

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de junio de 2013 3

RECTORADO

- Ceses y Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 4

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 7

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado urgente para todos los estudiantes de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal 8

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Convocatoria pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED para la definición del logotipo de la Escuela de Práctica Empresarial 8

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de "Inglés Instrumental I" y "Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés" 9

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica 10

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 10
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI) 15

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 16

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de junio de 2013

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha **25 de junio de 2013** se encuentran en la **Sede Electrónica**, dentro del apartado **Acuerdos**:

https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/fecha.shtml?tiene_perodo=1&perodo=dia&fecha=20130625

RECTORADO

2. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 103.2 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, por conclusión del mandato del Rector que le nombró, como Vicesecretaria General Técnica, con efectos de 9 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.Á

Madrid, 19 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 103.2 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JESÚS GÓMEZ GARZÁS**, por conclusión del mandato del Rector que le nombró, como Vicesecretario General Técnico, con efectos de 9 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.Á

Madrid, 19 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector de Ordenación Académica y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 23 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.Á

Madrid, 16 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ROBERTO HERNÁNDEZ BERLINCHES**, por cumplimiento de mandato, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 23 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.Á

Madrid, 16 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ ARZA**, a petición propia, como Directora del Centro Asociado de la UNED en Málaga, con efectos de 11 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.Á

Madrid, 16 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.2 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretaria General Técnica de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, con efectos de 10 de julio de 2013.Á

Madrid, 19 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.2 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General Técnico de esta Universidad, a **DON JESÚS GÓMEZ GARZÁS**, con efectos de 10 de julio de 2013.Á

Madrid, 19 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral, ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática al Profesor **DON RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS**, con efectos de 24 de julio de 2013.Á

Madrid, 16 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Centro Asociado de la UNED en Málaga, a **DOÑA CONCEPCIÓN TRAVESEDO DE CASTILLA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 12 de julio de 2013.Á

Madrid, 16 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Coordinadora de Órganos Colegiados de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Directora de Departamento, a **DOÑA ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA**, con efectos de 15 de julio de 2013.Á

Madrid, 17 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

4.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

DESTUDIANTES DEL CURSO DE ACCESO.

Exp. 094/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en el “Acceso para Mayores de 25 y 45 Años” del curso académico**

2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dichos estudios y citado curso académico.

Exp. 096/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 100/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en el “Acceso para Mayores de 25 y 45 Años” del curso académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dichos estudios y citado curso académico.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 103/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.M.S.M.** autora responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. E.D. 359/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.M.S.A.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de “**Amonestación Pública**”.

Exp. 102/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.C.V.B.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 103/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.M.S.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. 090/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Pedagogía Social” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Exp. 097/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de la Personalidad” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

5.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 16 de julio de 2013

GRADO

- **6102310GR01A01.** PRINCIPIOS DE INFERENCIA ESTADÍSTICA

Vélez Ibarrola, Ricardo

García Pérez, Alfonso

PVP: 39,00 €

COLECCIÓN TEMÁTICA

ARTES Y HUMANIDADES

- **0101026CT01A01.** EL MARMOR EN HISPANIA: EXPLOTACIÓN, USO Y DIFUSIÓN EN ÉPOCA ROMANA

García-Entero, Virginia (Edición científica)

PVP: 32,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

AUTOR/A: D. Javier Alonso MURILLO MUÑOZ

TESIS: *“PERCEPCIÓN DE PREJUICIO, IDENTIDAD NACIONAL Y BIENESTAR SUBJETIVO EN COLOMBIANOS EMIGRANTES”*.

DIRECTOR/A: D. Fernando MOLERO ALONSO.

DEPARTAMENTO: Psicología Social y de las Organizaciones.

FACULTAD/ESCUELA: Psicología.

INICIO DEPÓSITO: 13/julio/2013.

FIN DEPÓSITO: 30/julio/2013.

AUTOR/A: D.ª Juliana RIVERA VELANDIA

TESIS: *“LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS EN LA ESTRATEGIA DE PAZ PARA COLOMBIA (1998-2006)”*.

DIRECTOR/A: D. José Ángel SOTILLO LORENZO.

CODIRECTOR/A: D. Gustavo PALOMARES LERMA.

DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración.

FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología.

INICIO DEPÓSITO: 16/julio/2013.

FIN DEPÓSITO: 02/septiembre/2013.

AUTOR/A: D. José Antonio MATEOS MARTÍN

TESIS: *“EL BLANQUEO DE CAPITALES: ESTADO DE LA CUESTIÓN O CUESTIÓN DE ESTADO. UN PROCESO GLOBALIZADO”*.

DIRECTOR/A: D. Alfonso SERRANO MAÍLLO.

DEPARTAMENTO: Derecho Penal y Criminología.

FACULTAD/ESCUELA: Derecho.

INICIO DEPÓSITO: 18/julio/2013.

FIN DEPÓSITO: 04/septiembre/2013.

AUTOR/A: D. Mario TOBOSO BUEZO

TESIS: *“EL LOBO SOLITARIO COMO ELEMENTO EMERGENTE Y EVOLUCIÓN TÁCTICA DEL TERRORISMO YIHADISTA”*.

DIRECTOR/A: D. Miguel-Santos LUPARELLI MATHIEU.

TUTOR/A: D. Miguel REQUENA Y DÍEZ DE REVENGA.

FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

INICIO DEPÓSITO: 19/julio/2013.

FIN DEPÓSITO: 05/septiembre/2013.

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

FACULTAD DE DERECHO

7.- Comunicado urgente para todos los estudiantes de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Uned

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de todas las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho de la UNED que, a partir de esta publicación, las SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN sólo podrán remitirse, bien por correo electrónico a la secretaria del departamento (procesal@adm.uned.es), bien por correo ordinario a la siguiente dirección:

UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Procesal
C/ Obispo Trejo, nº 2
28040 Madrid

En dicha solicitud de revisión deberán hacer constar los siguientes extremos:

Nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfonos del alumno.

Asignatura de la que se ha examinado.

Titulación (Licenciatura o Grado)

Centro asociado en el que realizó el examen, semana en la que realizó la prueba y si es primera o segunda prueba presencial.

En caso de que no se cumplimentaran todos los datos anteriores, no se realizará la revisión del examen.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

8.- Convocatoria pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED para la definición del logotipo de la Escuela de Práctica Empresarial

Decanato de la Facultad

Bases de la Convocatoria

Objetivo: Diseñar el logotipo de la Escuela de Práctica Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

Propósito: El logo se utilizará por la Escuela de Práctica Empresarial como imagen corporativa.

Requerimientos: El logotipo debe estar en consonancia con la imagen corporativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED (www.uned.es ---- UNED al día ---- Identidad corporativa), y su uso se prevé tanto en soportes físicos como digitales. Asimismo,

en el logo debe aparecer explícitamente el nombre de la Escuela de Práctica Empresarial o sus siglas (EPE).

Como ideas fuerza de la Escuela de Práctica Empresarial, meramente indicativas, se subrayan el carácter de la Escuela como centro de formación y perfeccionamiento profesional, teniendo en cuenta las características de la UNED en cuanto a innovación, presencia territorial y labor social.

Participantes: se trata de un concurso abierto, al que pueden presentarse cualquier miembro de la comunidad universitaria, y también profesionales independientes o agencias.

Jurado: será la Junta Directiva de la Escuela de Práctica Empresarial la decidirá el logotipo ganador del concurso, presidida por Dña. Amelia Pérez Zabaleta, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El jurado valorará especialmente el valor artístico y simbólico.

Premio: Se establece un premio único que consistirá en 200 euros en metálico, cantidad que estará sujeta a las retenciones fiscales que procedan.

Presentación y calendario: los originales deberán presentarse en formato digital y papel en el Registro General de la UNED (Calle Bravo Murillo nº 38, de Madrid), en el Registro Auxiliar del Edificio de Humanidades de la UNED (Paseo Senda del Rey 7, Madrid), o en el Registro Auxiliar del Edificio de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED (Calle Juan del Rosal 12, Madrid); o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 16 de septiembre de 2013, dirigiéndolos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, Concurso Logo de la Escuela de Práctica Empresarial, Paseo Senda del Rey nº 11, 28040 MADRID. El fallo se hará público en la página web de la Facultad y se comunicará directamente al ganador antes del 30 de septiembre de 2013.

El concursante, por el hecho de presentarse al concurso, se obliga, en caso de resultar ganador, a ceder en exclusiva a la UNED los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que le confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, y por tanto facultará a la UNED para la explotación o transformación por sí o por terceros del logotipo en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y conocidos o no conocidos en la actualidad.

Normativa: La presentación a este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Los trabajos presentados no se devolverán, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos. La decisión del jurado será única y no recurrible.

Madrid, julio de 2013

FACULTAD DE FILOLOGÍA

9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de "Inglés Instrumental I" y "Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés" de los Grados en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura y Lenguas y Literaturas Españolas respectivamente

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de "Inglés Instrumental I" y "Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés" de los Grados en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

y Lenguas y Literaturas Españolas respectivamente, los siguientes cambios en las Guías del curso:

En Evaluación I. a. **Donde dice:** "Test de 20 preguntas" **debe decir:** "Test de 30 preguntas" En la segunda línea **donde dice:** "máxima: 2 puntos" **debe decir:** "máxima: 3 puntos".

b. **Donde dice:** "Tres preguntas" **debe decir:** "Dos preguntas"

En la segunda línea de este párrafo eliminar la frase : "La segunda es un ejercicio de comprensión de lectura y vale un punto". La siguiente frase, **donde dice:** "La tercera es..." **debe decir** "La segunda es..."

FACULTAD DE FILOSOFÍA

10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica (código 300101)

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica (código 300101), los siguientes cambios en la Guía del Curso:

La asignatura optativa del primer cuatrimestre, "Teoría de la Democracia" (código 30001183), seguirá el programa especificado en la Guía de Estudio correspondiente al Curso 2012/13. Queda anulada por tanto la Guía de Estudio indicada para el curso 2013/14 hasta que no se hagan en ella las oportunas correcciones.

CONVOCATORIAS

11.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

Estas becas están destinadas a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios del último curso en los departamentos, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Esta modalidad de beca resulta de indudable interés tanto para los departamentos como para los estudiantes en tanto pueden tomar contacto con tareas de investigación especializadas directamente vinculadas con los estudios que están cursando, al tiempo que les ofrece la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses para la posible incorporación a futuras tareas docentes o investigadoras.

A la UNED se la han concedido 21 becas.

Destinatarios:

Es objeto de la presente convocatoria promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo o de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

No se concederán estas becas para el alumnado que esté cursando el Proyecto de Fin de Carrera cuando éste no constituya una asignatura del plan de estudios.

Número de becas:

2.356 Becas de Colaboración para el curso 2013-2014, con la distribución que se recoge en el anexo a esta resolución. La UNED dispone de 21 becas.

Dotación económica:

La dotación total y única de la beca para todos los beneficiarios será de 2.000 euros. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.

Régimen de la beca:

Podrá obtenerse la condición de beneficiario de esta beca en un único curso académico y por una sola vez, siendo compatible solamente con las becas de carácter general para el curso 2013-2014, convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para los estudiantes universitarios. No obstante, en los casos de premios u otras modalidades de ayuda que se otorguen exclusivamente en atención al rendimiento académico la compatibilidad deberá solicitarse por el estudiante o por la entidad convocante a la Dirección General de Política Universitaria.

En ningún caso el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Estado o la universidad correspondiente.

La colaboración prestada por el becario estará directamente vinculada con sus estudios y no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

Requisitos académicos de los solicitantes:

Podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes universitarios de Grado o de segundo ciclo que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster oficial.
- Estar matriculado en 2013-2014 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.
- Haber superado todo el primer ciclo y, al menos, el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los estudiantes de Medicina que deberán haber superado el 60 por ciento de los mismos. En el caso de los estudiantes de Grado encontrarse cursando los últimos créditos para completar los requisitos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos.

- Tener como nota media de los créditos superados a que se refiere el párrafo anterior la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones universitarias oficiales:
 - 7,00 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.
 - 8,00 puntos para las ramas de Ciencias y Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.
 - 8,50 puntos para las ramas de Ciencias Jurídicas y Sociales y Artes y Humanidades o Humanidades.

En el caso de los estudiantes de universidades que impartan exclusivamente enseñanzas no presenciales, podrán obtener la beca de colaboración quienes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, además de cumplir el requisito establecido en el apartado 1 a) de este artículo, acrediten que están matriculados en enseñanzas de Licenciatura o Ingeniería Superior y que han superado todo el primer ciclo y, al menos, el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo, o que están matriculados en enseñanzas de Grado y han superado, al menos 180 créditos, siempre que tengan las calificaciones medias exigidas en el punto anterior.

Asimismo, podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes universitarios de primer curso de Másteres oficiales que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster oficial o de Doctor.
- Estar matriculado en 2013-2014 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.
- Haber obtenido una nota media de 7,00; 8,00 y 8,50 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios previos que dan acceso al máster, en función de la rama de conocimiento de procedencia.

Los requisitos anteriormente mencionados que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca, por lo que corresponde a los solicitantes requerir, en su caso, a sus respectivas universidades la actualización de sus expedientes académicos.

Solicitudes y documentación:

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y enviada por el procedimiento telemático establecido.

Se completará el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato pdf la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración y la evaluación del mismo por el departamento, entre el 16 de julio y el 30 de septiembre de 2013 inclusive, una vez completado este proceso la solicitud quedará presentada a todos los efectos.

Asimismo, podrá presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7736.pdf>

▼ PROGRAMA BECAS VALOR REALE SEGUROS CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO DE POSGRADO EN GESTIÓN ASEGURADORA

El curso comenzará el 1 de Agosto y finalizará el 31 de enero de 2014

Una vez más el Programa Becas Valor Reale abre el plazo del Posgrado en Gestión Aseguradora. Un curso dirigido a estudiantes de último curso de grado y recién titulados en materias relacionadas con la empresa o derecho. Así quienes lo realicen obtendrán una titulación de la Universidad de Extremadura y podrán realizar prácticas formativas en Reale Seguros. Además esta titulación les permitirá trabajar como profesionales del sector asegurador, después de haber recibido una formación de calidad en materia de gestión aseguradora impartida por la Universidad de Extremadura.

Reale Seguros, en colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad, busca los mejores estudiantes y recién graduados para la segunda edición del programa de Becas que tiene como objetivos promover el talento a través de una formación especializada, formar profesionales cualificados en el sector asegurador, facilitar a jóvenes estudiantes de carreras del ámbito empresarial o de derecho que conozcan de cerca el proyecto corporativo de una entidad aseguradora de referencia como es Reale. Es por esto por lo que además ofrecen el pago del 100% de la matrícula en el curso.

Más información:

<http://catedrareale.unex.es/>

▼ PREMIO “LA CAIXA DE CIENCIAS SOCIALES 2013”

La finalidad del premio “la Caixa” de Ciencias Sociales es impulsar el análisis y el debate en torno a las transformaciones y los retos sociales, ambientales, tecnológicos y de salud a los que se enfrenta la sociedad contemporánea. Se premiarán investigaciones de contrastada calidad científica y académica sobre la realidad social española, y deberán estar enmarcadas en las siguientes líneas de investigación: 1) Cambio social y trayectorias vitales 2) Cohesión social 3) Educación y ciudadanía 4) Salud y calidad de vida 5) Sociedad de la información 6) Urbanismo, medio ambiente 7) desarrollo sostenible y 8) Globalización, pobreza y exclusión social.

Requisitos:

El premio se dirige a investigadores o grupos de investigación emergentes o con una trayectoria consolidada. El investigador principal deberá estar vinculado a una institución universitaria o bien a un organismo público o privado de investigación. Se admitirán tesis doctorales.

Las investigaciones que concursen tratarán de la realidad social española desde una perspectiva nacional o internacional comparada.

- Los trabajos han de implicar un análisis de evidencia empírica generada por el autor o autores, si bien se aceptarán también los que analicen datos obtenidos a partir de fuentes secundarias.
- Los trabajos deben ser inéditos. No se admitirán trabajos premiados en otras convocatorias similares.
- Las investigaciones estarán finalizadas y listas para su publicación.
- Los trabajos estarán redactados en castellano, en catalán o en inglés.

- La extensión de los originales no será inferior a los 300.000 caracteres ni superará los 400.000 (espacios incluidos).

Temáticas

Se contemplarán, fundamentalmente, estudios enmarcados en las siguientes líneas de investigación:

- Cambio social y trayectorias vitales Estudios vinculados al análisis del cambio social en alguna de las etapas del curso de vida, o relacionados con las principales transiciones vitales en contextos familiares, laborales o de ocio.
- Cohesión social Estudios que analicen los procesos de exclusión social y sus determinantes, así como sus manifestaciones en términos de pobreza, soledad, marginación o violencia.
- Educación y ciudadanía Estudios dirigidos al análisis del papel de la educación formal y no formal en la constitución de la ciudadanía y en la participación cívica, política y asociativa, así como en la generación de capacidades y conciencia ciudadanas.
- Salud y calidad de vida Estudios relacionados con la salud, la calidad de vida y el bienestar de individuos y poblaciones, la prevención de enfermedades o la mejora del sistema sanitario.
- Sociedad de la información Estudios que analicen el impacto social en la esfera pública y privada del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el acceso a las TIC o sus nuevos usos y aplicaciones.
- Urbanismo, medio ambiente y desarrollo sostenible Estudios relacionados con la dimensión social del desarrollo sostenible y las interrelaciones con el medio ambiente, la crisis ecológica y la producción y uso de recursos naturales.
- Globalización, pobreza y exclusión social Estudios que analicen, desde una perspectiva internacional, los efectos de la globalización y las crecientes interdependencias económicas y sociales sobre la pobreza y las desigualdades.

Presentación de los trabajos

Los trabajos deberán adecuarse a las normas de presentación de originales y de estilo publicadas en la página web www.obrasocial.lacaixa.es/ambitos/estudiossociales/premiciencias-sociales_es.html, en el apartado correspondiente al premio.

Se remitirá un ejemplar encuadernado y anónimo, que se identificará con un lema y el título del trabajo, así como una copia en soporte informático con la misma identificación.

Además de los dos anteriores, se incluirán los siguientes documentos tanto en copia física como digital:

- Un breve resumen del estudio, de no más de 1.000 caracteres.
- Una descripción argumentada del potencial impacto social de los resultados obtenidos.
- Adicionalmente se entregará un sobre cerrado en cuyo exterior constará el lema y el título del trabajo y en cuyo interior se incluirán los siguientes documentos:
- Una carta con el título del trabajo y los datos personales y profesionales del autor o autores. La carta expresará la voluntad de participar en la convocatoria, aceptar las bases del premio, acatar la decisión del jurado, así como una declaración indicando que el trabajo no ha sido anteriormente publicado y la cesión, en caso de ser premiado, de todos los derechos de publicación a la Obra Social "la Caixa". Si la autoría es colectiva, la carta deberá ir firmada por todos los autores.
- El currículum profesional abreviado de todos los autores de la obra, incluyendo las publicaciones y los proyectos de investigación competitivos afines a la temática del proyecto en los que se ha participado en los últimos cinco años (no más de 2.500 caracteres por autor).

- El autor o autores del trabajo sólo serán identificados una vez el jurado haya fallado el premio.

Fecha y lugar de presentación:

La fecha límite para la entrega de los trabajos será el 31 de diciembre de 2013.

La entrega deberá efectuarse por correo certificado y con acuse de recibo a: Premio "la Caixa" de Ciencias Sociales 2013, Obra Social "la Caixa", Área de Becas y Estudios Sociales, avenida Diagonal, 621, 08028 Barcelona.

Dotación y difusión del premio

El premio está dotado con la cantidad de 40.000 euros y comporta la publicación del trabajo ganador en la colección de Estudios Sociales de la Obra Social "la Caixa".

La obra premiada se someterá a un proceso de revisión por expertos (peer review) que, si es el caso, sugerirán las modificaciones que los autores deberán incorporar para adecuar el trabajo a los criterios de la colección.

El importe del premio se hará efectivo en dos plazos: el 50% cuando se haga pública la resolución del jurado y el 50% restante cuando la Obra Social "la Caixa" dé su conformidad para su publicación en la colección de Estudios Sociales.

La Obra Social "la Caixa" se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones para difundir la obra premiada:

- La presentación pública de la obra ante los medios de comunicación.
 - La publicación en castellano, en catalán y en inglés en la colección de Estudios Sociales.
- La concesión del premio implica, en todo caso, la cesión de todos los derechos de la obra para su edición en cualquier soporte e idioma. La Obra Social "la Caixa" podrá autorizar a los autores a realizar adaptaciones y ulteriores ediciones de su trabajo siempre que se mencione que ha sido premiado por "la Caixa".

En el caso de ser varios los autores, éstos indicarán qué porcentaje del total del premio corresponde a cada uno de ellos. Si no se indica, se entenderá que el importe debe repartirse a partes iguales.

El importe del premio está sujeto a las retenciones del IRPF que establece la legislación vigente.

Más información:

http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Estudios_sociales/premi_ciencias_socials_bases_2013_es.pdf

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos De Investigación (PEI)

1.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Para promover y reconocer los valores científicos y humanísticos de investigadores que con su trabajo y dedicación a la ciencia, hayan contribuido al progreso de la sociedad y al conocimiento generado en la Comunidad de Madrid.

Dos modalidades: Ciencias y Humanidades

Dos categorías: a carrera científica, y a científico menor de 40 años.

Dotación: 42.000 euros y medalla.

Plazo: 16 de septiembre de 2013.

Convocatoria completa: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354225835440&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154

BOE

13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Enseñanzas universitarias. Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7710.pdf>

BOE 13/07/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Universidades. Precios públicos. Resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/16/pdfs/BOE-A-2013-7815.pdf>

BOE 16/07/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 15 de julio de 2013, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan ayudas para participar en el Aula de Verano "Ortega y Gasset" de 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/17/pdfs/BOE-A-2013-7857.pdf>

BOE 17/07/2013

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 4 de julio de 2013, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/17/pdfs/BOE-B-2013-27683.pdf>

BOE 17/07/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 5 de julio de 2013, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/17/pdfs/BOE-B-2013-27684.pdf>

BOE 17/07/2013